

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 005-2006-GS-OSITRAN

Lima, 07 de febrero de 2006

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : "GCAF-010/2006", con Registro: OSI Nº 152.

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº GCAF-010/2006, de fecha 01/02/2006;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA Nº 102 de fecha 02/02/2006,

El Informe 027-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 07/02/2006;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta Nº GCAF-010/2006 de fecha 01/02/2006 y recibida en OSITRAN el 02/02/2006, solicita el Reconocimiento de Mejoras en el AIJC, sustentada en el ERM Nº 0206-PM-02A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0820 "Programación y Plan Maestro" por US \$416,052.35;

Que, el Consorcio Supervisor TYPASA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US \$416,052.35 sin IGV, mediante el Informe Especial Nº 102 del 02/02/2006, adjunto a la carta AIJC-CT-026-2006/TYO-OSI del 02/02/2006 y recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe N° 027-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta N° GCAF-010/2006 y basado en el Informe Especial N° 102 del CS TYPASA, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$416,052.35 (Cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y dos y 35/100 dólares americanos) sin incluir IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 027-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a US \$416,052.35 (Cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y dos y 35/100 dólares americanos) sin incluir IGV, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Mejoras en el AIJC, sustentada en el ERM N° 0206-PM-02A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0820 "Programación y Plan Maestro".

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-06-1328
OFICIO N° 112-06-GS-OSITRAN
TD: 1137 y 1173